



COORDINACION DE COMUNICACIÓN SOCIAL SUBDIRECCIÓN DE INFORMACIÓN

Comunicado 153

Interés superior de la niñez, prioridad en albergues de la CDMX

 Se busca garantizar en forma integral la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes de la Ciudad de México

26.10.23. El pleno del Congreso de la Ciudad de México aprobó el dictamen a la iniciativa que adiciona y reforma diversas disposiciones de la Ley de Albergues Públicos y Privados para Niñas y Niños del Distrito Federal, al agregar la fracción X al artículo 2, para que corresponda también a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas la aplicación y seguimiento de esta ley.

A partir de la iniciativa suscrita por el diputado José Gonzalo Espina Miranda (Asociación Parlamentaria Izquierda Liberal), se adiciona también la fracción XVII, al artículo 3 de la ley en mención, para integrar el concepto de interés superior de la niñez, mismo que refiere que todas las decisiones que se tomen en relación con un niño, niña o adolescente deben ir orientadas a su bienestar y pleno ejercicio de derechos.

De igual forma, se reformó el artículo 4 para que los albergues públicos y privados para niñas y niños, presten sus servicios respetando el interés superior de la niñez y las libertades, así como la dignidad e integridad personal de las y los residentes. De igual forma, se adiciona el artículo 15 bis para especificar que la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas velará por la protección y salvaguarda del interés de las niñas y niños víctimas de algún delito, de conformidad con la legislación general y local en materia de víctimas.

El presidente de la Comisión de Inclusión, Bienestar Social y Exigibilidad de Derechos Sociales, diputado Alberto Martínez Urincho (MORENA) especificó que la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha referido que, en los derechos de las niñas, niños y adolescentes, el interés superior del menor se erige como la consideración primordial que debe atenderse en cualquier decisión que les afecte, ordenando que se observe en todas las decisiones y medidas aplicables a ellos.

Al respecto, el legislador aseguró que el dictamen tiene la finalidad de velar por los derechos de niñas, niños y adolescentes, "y que aquellas y aquellos que se encuentran en albergues públicos y privados, y que desafortunadamente, puedan ser víctimas de la comisión de algún delito, tengan la posibilidad de ejercer sus prerrogativas con plenitud".